



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE LOS MONTES

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2022, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Corporación municipal para el ejercicio de 2022.

El correspondiente expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias municipales, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 145 de 1 de agosto de 2022.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de exposición pública, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo de aprobación.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2022, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran:

PRESUPUESTO 2022

PRESUPUESTO DE GASTOS		
DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	263.380,72 €
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES	206.147,64 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	2.206,26 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIA CORRIENTES	3.260,00 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES	173.499,88 €
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	26.823,76 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		675.318,26 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	155.341,99 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.500,00 €
CAPITULO III	TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	32.903,10 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	338.944,56 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134.628,61 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		675.318,26 €

Igualmente, quedan aprobadas las bases del presupuesto y la siguiente plantilla del personal:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación plaza	Nº plazas	Grupo	Nivel	Escala
Secretaría – Intervención	1	A1	26	Habilitación estatal

B) PERSONAL LABORAL

Denominación plaza	Nº plazas
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	4
Operario de Servicios Múltiples	1
Limpieza	1
Auxiliar de biblioteca	1
Monitor deportivo	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cervera de los Montes, 26 de agosto de 2022.–El Alcalde, Pedro Pérez Pérez.

N.º I.-4330